

(69)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
26 ABR. 1991
No. _____
Recibida por: _____

INFORME N° 085-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Acumulación de servicios al Estado del Sr. Martín Pilco
per servicio militar obligatorio prestado en el Ejército.

REF : Informe N° 044-90-AGN-DIPER

FECHA : Lima, 27 de Abril de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La dirección de Personal del AGN ha remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica un proyecto de resolución jefatural reconociendo 1 año de servicio militar obligatorio prestado por el servidor Martín Pilco Ticona en el Ejército como acumulación de un año de tiempo de servicio prestado al Estado.
- 2.- El D. L. 20530 en su artículo 14 incise C) establece la siguiente disposición : "Los servicios militares y los civiles bajo el régimen de la actividad pública prestados con anterioridad a la vigencia del presente decreto ley , por los trabajadores en actual servicio civil , son acumulables , solo para efecto de determinar el derecho a pensión ó compensación de conformidad con los artículos 4, 12, 37 . La pensión se calculará separadamente por los servicios militares y civiles , considerandose como una sola . Igual procedimiento se aplica en el caso de derechos de compensación".
- 3.- Del Expediente presentado por el Servidor Martín Pilco Ticona se observa una constancia otorgada por el Ejército Peruano en donde se acredita que ha prestado servicio militar obligatorio entre el 1° de Abril de 1972 y el 31 de Marzo de 1973 , es decir antes de la dación del Decreto Ley 20530 , por consiguiente esta Jefatura de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento de 1 año de servicio militar obligatorio como tiempo de servicio prestado al Estado.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica
AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe